



Universidad de Concepción

CP	A	PARTES
		IDO
Hora		Fecha 10/12

DECRETO U. DE C. N° 2004 163 /

**VISTO :**

El finiquito suscrito por el Sr. **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, ante Notario Público de Concepción doña María Ignacia Orbenes Figueroa, Suplente del Notario Titular don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 30 de Noviembre de 2004; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota DM/489/2004 de fecha 23 de noviembre de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; lo dispuesto en el Decreto U de C. N°98-112 del 14 de mayo de 1998 y lo establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Póngase término, a contar del 30 de Noviembre de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr. **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Laborante Técnico D.N. 44 horas semanales en la Facultad de Medicina, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Sánchez Sánchez, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 14,4 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Laborante Técnico D.N. 44 horas semanales, ítem 890223 (26201), que ocupaba el Sr. Sánchez Sánchez en la Facultad de Medicina.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Facultad de Medicina, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de Diciembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
RECTOR (S)

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-016